



RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 4458

29 MAY 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA LA EVALUACIÓN Y MEDICIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

El Rector de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la ley 30 del 28 de diciembre de 1992, y los Acuerdos del Consejo Superior N° 005 del 28 febrero de 2005, 009 del 26 de junio del 2007, 011 del 26 de agosto de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Ley 1567 de 1.998 emanado de la Presidencia de la Republica, creó el Sistema Nacional de Capacitación y en su artículo segundo lo definió como: *"... el conjunto coherente de políticas, planes, disposiciones legales, organismos, escuelas de capacitación, dependencias y recursos organizados, con el propósito común de generar en las entidades y en los empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr la eficiencia y la eficacia de la administración, actuando para ello de manera coordinada y con unidad de criterios"*.

Que el literal c del artículo 3° del Decreto – Ley 1567 de 1998, hace referencia a los planes institucionales así: *"Con el propósito de organizar la capacitación internamente, cada entidad formulará con una periodicidad mínima de un año su plan Institucional de capacitación. Este deberá tener concordancia con los parámetros impartidos por el Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Formación y Capacitación, con los principios establecidos en el presente Decreto – Ley y con la Planeación Institucional. Para ello las entidades podrán solicitar asesoría de la Escuela Superior de Administración Pública y el Departamento Administrativo de la Función Pública, entidad ésta que podrá revisar los planes, hacerles las observaciones que considere pertinentes y ordenar los ajustes que juzgue necesarios, los cuales serán de forzosa aplicación. La Comisión de Personal participará en la elaboración del Plan y vigilará su ejecución"*.

Que el artículo 4 ibídem define la capacitación como: *"....el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la Ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral..."*

Que esta disposición señala en el párrafo del artículo cuarto citado que: *"...la educación definida como formal por las leyes que rigen la materia no se incluye dentro de los procesos aquí definidos como capacitación. El apoyo de las entidades a programas de este tipo hace parte de los programas de bienestar social e incentivos y se regirá por las normas que regulan el sistema de estímulos"*.

Que la capacitación está concebida como una política gubernamental en construcción permanente, a través de la cual se busca orientar los procesos de capacitación de los servidores públicos hacia el fortalecimiento y potenciación, tanto de sus habilidades y destrezas, como de sus valores y actitudes, con el propósito de hacerlos cada vez más competentes en el ejercicio de sus labores y comprometidos con su crecimiento y desarrollo personal.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 4458

29 MAY 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA LA EVALUACIÓN Y MEDICIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

Que en el numeral 3, del artículo 33 de la Ley 734 de 2002, "Por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único", establece en materia de capacitación lo siguiente: "..... Además de los contemplados en la Constitución, la Ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público.....3. Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones"

Que mediante la Ley 1064 de 2006 "Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley general de Educación", fue reglamentada la Educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que el Consejo Superior de la Universidad mediante Acuerdo No. 009 de junio 26 de 2007 definió las políticas generales de la capacitación del personal administrativo de la Universidad del Quindío

Que a través de Resolución de Rectoría N° 4405 del 16 de mayo de 2018 se aprobó el Plan Institucional de Capacitación para los Funcionarios de Planta de la Universidad del Quindío para la vigencia 2018, dando cumplimiento así a las políticas de desarrollo del personal administrativo de la Institución dispuestas en el capítulo X del Acuerdo de Consejo Superior N° 011 del 26 del agosto de 2013.

Que según lo dispuesto en la Guía para la Formulación del Plan Institucional de Capacitación PIC, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, los indicadores que se establezcan para la evaluación del mismo deben medir el desarrollo de cada una de sus fases. De igual forma con el establecimiento de herramientas de medición se pretende determinar el impacto que la puesta en marcha del PIC tuvo en la entidad, sus empleados y el servicio a la ciudadanía.

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario establecer herramientas de medición a la ejecución del Plan Institucional de Capacitación PIC del personal administrativo de la Universidad del Quindío, dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 4405 del 16 de mayo de 2018.

Que por lo anteriormente expuesto y en virtud del buen uso de las facultades otorgadas al Representante Legal de la Institución de Educación Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer los siguientes mecanismos para la evaluación y medición a la ejecución del Plan de capacitación Institucional del personal administrativo de la Universidad del Quindío:

1. Indicadores.
2. Formatos.
3. Acciones de seguimiento.

ARTICULO 2º Definiciones: Indicador: instrumento de medición que permite evaluar permanentemente, y de acuerdo a su periodicidad, el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de Capacitación Institucional.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RECTORÍA

RESOLUCIÓN N°

4458

29 MAY 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA LA EVALUACIÓN Y MEDICIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

El indicador de Eficiencia: Refleja el uso racional de los recursos disponibles en la consecución de un producto o resultado; permite valorar cumplimiento de actividades previstas, tiempo de ejecución, presupuesto ejecutado, insumos y tiempos utilizados en el diseño y desarrollo del plan. A través de indicadores de eficiencia se le hace seguimiento a la formulación y ejecución del PIC.

El indicador de Eficacia: Refleja el logro de los atributos del producto que satisface las necesidades, deseos y demandas de los usuarios. La eficacia se refiere al grado de cumplimiento de los objetivos planteados. Permite valorar si los objetivos programados se cumplieron y la cobertura. Los indicadores de eficacia permiten medir los resultados del PIC.

El indicador de Efectividad: Refleja la medida del impacto de los productos o los servicios en el objetivo; por lo tanto, mide los cambios que se producen en la situación inicial existente luego de la entrega del producto o servicio. El indicador de efectividad mide los cambios que se generan en la organización, como consecuencia del uso de las competencias que los participantes han adquirido a través de la Capacitación.

ARTÍCULO 3° INDICADORES PARA EVALUAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO: Para evaluar la ejecución del Plan Institucional de Capacitación en la presente vigencia, se tendrá en cuenta el reporte y seguimiento a los siguientes indicadores:

Indicadores de Eficacia:

- $(\text{Número de capacitaciones ejecutadas} / \text{Número de capacitaciones programadas}) \times 100$.
- $(\text{Número de funcionarios asistentes por capacitación} / \text{Número de funcionarios convocados por capacitación}) \times 100$.
- $(\text{No de funcionarios que realizan la inducción y reinducción} / \text{No de funcionarios convocados a inducción y reinducción en el período}) \times 100$
- $(\text{No de funcionarios con la inducción en el puesto de trabajo} / \text{No de funcionarios vinculados en el período}) \times 100$

Indicadores de Eficiencia:

- $\text{Presupuesto ejecutado} / \text{Presupuesto asignado}$.

Indicadores de Efectividad:

- $(\text{Número de capacitaciones evaluadas satisfactoriamente} / \text{total de capacitaciones ejecutadas})$
- $(\text{Total de mediciones realizadas al impacto de las capacitaciones} / \text{total funcionarios capacitados por área})$
- $(\text{Total de mediciones al impacto con resultado satisfactorio (Eficaz)} / \text{total de funcionarios capacitaciones realizadas por área})$
- $(\text{Total de procesos de inducción y reinducción con calificación satisfactoria} / \text{total de procesos de inducción y reinducción realizados por área})$.

ARTICULO 4° LA EVALUACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC: En aras de garantizar el impacto, eficiencia y eficacia en el desarrollo del presente Plan Institucional de Capacitación, los líderes de los Macroprocesos, procesos y/o dependencias deberán garantizar la evaluación de las diferentes actividades que se realicen en la ejecución

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N°

4458

29 MAY 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA LA EVALUACIÓN Y MEDICIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

mismo, en los formatos que se detalla a continuación y remitirlos al Área de Gestión Humana como evidencia de su evaluación:

- Evaluación de la eficacia de los programas de Capacitación, se aplicará una vez terminado el evento de capacitación el formato A.GH.02.03.F.02
- Evaluación de la eficacia de los programas de Reinducción: Este se aplicará una vez terminado el programa de Reinducción el Formato A.GH.01.06.F.02
- Evaluación de la eficacia de los programas de Inducción: Este se aplicará una vez terminado el programa de Inducción el Formato A.GH.01.06.F.01
- Certificación de la Inducción en el puesto de trabajo: Una vez el funcionario sea incorporado a su nuevo puesto, se aplicará el Formato A.GH.01.06.F.03
- Medición e impacto de las Capacitaciones: Una vez terminada la capacitación, el Jefe inmediato del funcionario deberá remitir al área de Gestión Humana el formato A.GH-02.03.F.05

Así mismo durante la vigencia del Plan Institucional de Capacitación; el área de Gestión Humana llevará a cabo las siguientes acciones:

- Monitoreará semestralmente el cronograma de actividades establecidas en el Plan Institucional de Capacitación y Gestión del Talento.
- Aplicará, una vez finalizados los procesos de capacitación y formación, los formatos de evaluación de las capacitaciones, programas de inducción y reinducción y Medición e impacto detallados en el artículo anterior y aprobado por el Sistema Integrado de Gestión de la Institución.
- Tabulará los datos obtenidos, en cada uno de los formatos según corresponda a fin de establecer acciones correctivas.
- Consolidará los resultados enviados por los líderes de áreas, del formato de evaluación de impacto de la capacitación establecido por el Sistema Integrado de Gestión, una vez transcurridos seis (6) meses de haberse realizado cada evento de capacitación y/o formación superior a ocho (08) horas.

ARTICULO 5° CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES I Y II SEMESTRE DE 2018

PLAN DE CAPACITACION PRIORIZADO 2018 – I SEMESTRE 2018												
TEMA	en	feb	marz	ab	may	jun	jul	ag	sep	oct	nov	Dic
Presupuesto Finanzas y Contabilidad												
Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso												
Administración del Almacén e Inventario de Compras												

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N°
29 MAY 2018

4458

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA LA EVALUACIÓN Y MEDICIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

PLAN DE CAPACITACION PRIORIZADO 2018 – I SEMESTRE 2018												
TEMA	en	feb	marz	ab	may	jun	jul	ag	sep	oct	nov	Dic
Actualización del SIG ISO - 9001-2015												
PINAR – PDG Laboral												
Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional												
Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo SST												
Promoción de Actividades Físicas como habito de Vida Saludable												
Análisis de Riesgo Ambiental												
Laboratorios ISO 17025												
Inocuidad de alimentos												
Normatividad Saces												
Laboratorios ISO 17025												
RDA Y MARC - KOHA												
Comunicación, Técnicas Digitales para la Transformación Social												
Implementación de Zonas Verdes y áreas Ajardinadas												
Pausas Activas en Ambientes Laborales												
Metodología y Evaluación de Auditoria Interna para el Riesgo												
Brigadas de Emergencia y Otros												
Manejo de Residuos Solidos												

CAPACITACION GENERAL PRIORIZADO AÑO 2018												
TEMA	en	feb	marz	ab	may	jun	jul	ag	sep	oct	nov	Dic
Gestión de servicio al cliente												
Informática básica												
Relaciones interpersonales y trabajo en equipo												
Elaboración de tablas de retención documental												
Gestión Administrativa Y Secretariado												
Caracterización De Usuarios												
Formación De Servidores Públicos, Control Fiscal, Régimen Disciplinario, Estatuto Anticorrupción, Ley Anti tramites, Delitos Administrativos												
Gestión Administrativa Y Secretariado												



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N°
29 MAY 2018

4458

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA LA EVALUACIÓN Y MEDICIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

ARTICULO 6° CRONOGRAMA PROGRAMA DE INDUCCION Y REINDUCCION:

PROGRAMA DE INDUCCION Y REINDUCCION AÑO 2018												
TEMA	en	feb	marz	ab	may	jun	jul	ag	sep	oct	nov	Dic
Inducción al personal vigilancia y aseo												
Inducción personal vinculado mediante contrato de trabajo temas generales Uniquindio (SST, atención al ciudadano, SIG, política protección datos, derechos y deberes, servicios GH)												
Reinducción tema: política de protección de datos												
Reinducción personal de la institución sobre atención al ciudadano												
Reinducción a funcionarios en temas de tablas de retención documental (TRD)												
Reinducción secretarias, temas gestión documental, SAC, agendas académicas, atención al ciudadano												
Reinducción sistema PQRSDF												
Reinducción seguridad y salud en el trabajo												
Inducción - reinducción docentes vinculados planta												
Inducción en puestos de trabajo												

Nota: La inducción a docentes de vinculados de planta, al igual que la inducción en los puestos de trabajo del personal queda sujeta a la vinculación de los mismos a la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los, 29 MAY 2018

JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Juan Carlos Sánchez Muñoz	
REVISÓ	Diana Fernanda Tabares Abello	
APROBÓ	Nestor Jairo Gil Zapata	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.		

Por una Universidad
PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co